



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 13/01/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 2 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00416-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación para notificación del demandado, allegada por el apoderado de la parte demandante el pasado 13 de enero de 2022, remitido vía correo electrónico con reporte negativo de entrega.

Por lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte actora, a fin de que agote el trámite de notificación del demandado en las direcciones físicas reportadas en el escrito de demanda, en el término de treinta días siguientes a la notificación por estado de este auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 6 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fcd255d037f1c94eb1f44ef70673db323c6e5f450c60ba85afed7ae8fb2dee7**

Documento generado en 03/06/2022 09:26:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>